

III.- OTRAS DISPOSICIONES Y ACTOS

Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas

Acuerdo de 23/02/2021, del Consejo de Gobierno, por el que se designan representantes de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha en el Consejo Regional de Provincias. [2021/1967]

La Ley 2/1991 de 14 de marzo, de Coordinación de Diputaciones regula, en el capítulo V, el Consejo Regional de Provincias, estableciendo en su artículo 19 que el mismo será presidido por el Consejero de Presidencia y estará constituido por otros 10 miembros en forma paritaria de la Administración autonómica y de las Diputaciones provinciales.

El artículo 20 de la misma norma determina que los representantes de la Comunidad Autónoma serán nombrados por el Consejo de Gobierno y, en todo caso, será vocal el director general que ostente las relaciones con las Corporaciones Locales.

Mediante Decreto 123/1992, de 21 de julio de 1992, se aprobó el Reglamento de organización, funcionamiento y régimen interior del Consejo Regional de Provincias, cuyo artículo 4 regula la composición del mismo. Conforme a dicho artículo, los vocales en representación de la Comunidad Autónoma son los siguientes:

- a) Director General de Administración Local.
- b) Director General de Servicios Sociales especializados.
- c) Director General de Cultura.
- d) Director General de Obras Públicas.
- e) Director General de Hacienda.

Dado que la estructura organizativa de la Comunidad Autónoma es diferente a la existente en el momento de aprobación del reglamento y no existen en este momento las direcciones generales arriba indicadas, se hace necesario modificar dicho reglamento para adaptarlo a la realidad organizativa actual.

Al existir asuntos urgentes que deben ser tratados por el Consejo, procede realizar, con carácter provisional, el nombramiento de los representantes autonómicos hasta la modificación del reglamento citado.

En su virtud, a propuesta del Consejero de Hacienda y Administraciones Públicas y previa deliberación en su reunión de 23 de febrero de 2021, este Consejo de Gobierno,

Acuerda:

Primero. Designar con carácter provisional de los representantes de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha en el Consejo Regional de Provincias, que a continuación se relacionan:

1. Don José Miguel Camacho Sánchez, Viceconsejero de Administración Local y Coordinación Administrativa.
2. Don Francisco Hernández Hernández, Director General de Política Financiera, Tesorería y Fondos Comunitarios.
3. Don Julio García Moreno, Director General de Coordinación y Planificación
4. Don Jesús Alique López, Comisionado del Reto Demográfico.
5. Don José Antonio Carrillo Morente, Director General de Planificación Territorial y Urbanismo.

Segundo. Disponer la publicación del presente acuerdo en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha.

El presente acuerdo agota la vía administrativa, de acuerdo con el artículo 38.1 de la Ley 3/1984, de 25 de abril, de Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, y frente al mismo cabe interponer recurso contencioso-administrativo, de acuerdo con la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha en el plazo de dos meses desde el día siguiente a su publicación, o, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Consejo de Gobierno, en el plazo de un mes, según disponen los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Toledo, 23 de febrero de 2021

El Secretario del Consejo de Gobierno
JOSÉ LUIS MARTÍNEZ GUIJARRO